



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**PASOS A SEGUIR EN EXPEDIENTES DE BODAS UNA VEZ RESERVADA FECHA
CON EL FUNCIONARIO DE SECRETARÍA**

- 1.- Presentar solicitud de boda una vez reservada la fecha con el Departamento de Bodas – Secretaría General (tlf. 670492384)
- 2.- Comenzar el expediente en el Juzgado de Paz o Registro Civil de la localidad en la que se esté empadronado, a cuyo efecto deberán concertar cita previa con el mismo (Juzgado de Paz de Alhaurín de la Torre Tlf.: 952410101).
- 3.- Presentar en el Ayuntamiento la autorización de boda del Juzgado una vez que esté terminado el expediente.
- 4.- Traer fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Tarjeta de Residencia de dos testigos y de los novios.
- 5.- Abonar la tasa de boda. Expedientes iniciados en el Registro Civil de Alhaurín de la Torre: en el Ayuntamiento.- 150 €, en la Finca El Portón.- 200 €. Expedientes iniciado en otros registros civiles: en el Ayuntamiento.- 350 €, en la Finca el Portón.- 400 €.

Nota (para ceremonias en la Finca El Portón): Para el día de celebración de la boda se deberá llevar un paño y un centro de flores para engalanar la mesa desde la que se oficiará la ceremonia.